

RESOLUCIÓN N°: 1034/13

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Psicología de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Católica de Córdoba por un período de tres años.

Buenos Aires, 09 de diciembre de 2013

Expte. N° 804-1611/11

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Psicología de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Católica de Córdoba y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95 y N° 2219/10, las resoluciones ME N° 343/09 y N° 800/11, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° N° 159/11, y

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Psicología de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Católica de Córdoba quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 159/11 en cumplimiento de lo establecido en las resoluciones ME N° 343/09 y N° 800/11. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado los días 15 y 16 de agosto de 2011. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la situación de la carrera y una serie de planes para su mejora.

Cumplido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares.

La visita a la unidad académica fue realizada entre los días 16 y 17 de agosto de 2012. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y profesionales técnicos. Éstos se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Entre los días 2 y 5 de octubre de 2012, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los Comités de Pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares.

El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su Informe de Evaluación que forma parte del Anexo I de la presente resolución.

En ese estado, la CONEAU corrió vista a la institución en conformidad con la Ordenanza CONEAU N° 58-11. En fecha 29 de abril de 2013 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó planes de mejora que forman parte del Anexo II de la presente resolución. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados.

Con fecha 02 de diciembre de 2013, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento de los mencionados informes.

Con arreglo a la Ordenanza CONEAU N° 58-11, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. Los fundamentos que figuran en los Anexos I y II de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Acreditar la carrera de Psicología de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Católica de Córdoba por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2°.

ARTÍCULO 2°.- Según los cronogramas de los planes de mejora presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Entre 2013 y 2015, incrementar las dedicaciones docentes para la realización de actividades de investigación y extensión en el marco de la carrera.

II. A partir de 2013, implementar las medidas contempladas en el plan de mejoras presentado a fin de garantizar el cumplimiento del pluralismo teórico: incorporación de docentes y dictado de seminarios de formación docente específicos.

III. A partir de 2013, implementar el Programa de Seguimiento de Graduados a fin de poder evaluar el impacto de la formación recibida en su ejercicio profesional.

IV. Entre 2013 y 2015, incrementar el acervo bibliográfico disponible para la carrera de acuerdo con el plan presentado.

V. Con respecto a las actividades de investigación, a partir de 2013, implementar los mecanismos de estímulo a la participación de alumnos y graduados de la carrera en proyectos y asegurar la publicación de los resultados alcanzados en los proyectos en medios reconocidos de difusión científica y tecnológica de la especialidad.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1034 - CONEAU - 13

Anexo I: Informe de Evaluación de la carrera de Psicología de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Católica de Córdoba.

1. Contexto institucional

La Facultad de Filosofía y Humanidades se creó en 1959 en el ámbito de la Universidad Católica de Córdoba. En el año 2011 la cantidad total de estudiantes de la unidad académica fue de 393, mientras que la carrera de Psicología tuvo 274 alumnos.

La oferta académica de la Facultad incluye las carreras de grado de Psicología, creada en el año 1959 (validez del título DIS. N° 0003/70), Licenciatura en Letras para Profesores en Enseñanza Media, creada en el año 1972, Licenciatura en Historia para Profesores en Enseñanza Media, creada en el año 1979, Licenciatura en Filosofía para Profesores en Enseñanza Media, creada en el año 1979, y Licenciatura en Ciencias Religiosas, creada en el año 2003. La carrera de Psicología dejó de dictarse en 1976 y se reabrió en 2006.

La misión institucional, los objetivos de la carrera, sus reglamentaciones, el plan de estudios y el perfil profesional propuesto se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto Académico y la resolución de aprobación del plan de estudios 2012 (Resolución Rectoral N° 280/11) y son de conocimiento público a través de correo electrónico, página web institucional e impresión de cuadernillos.

La institución cuenta con políticas de investigación y desarrollo tecnológico definidas: Resolución Rectoral N° 492/07 (Política y Estrategia de Investigación en la Universidad Católica de Córdoba) y Resolución Rectoral N° 1091/11 (Reglamento de la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica). La Secretaría de Investigación de la Universidad coordina las políticas y estrategias de investigación de las distintas unidades académicas (Resolución Rectoral N° 135/06). Además, cabe mencionar que en apoyo a estas actividades se dispone del "Programa de apoyo para la participación en congresos nacionales e internacionales" (Resolución Rectoral N° 997/07) y "Programa estímulo de publicaciones de artículos/investigaciones en revistas especializadas de nivel relevante" (Resolución Rectoral N° 998/07).

En la actualidad, la institución tiene en vigencia 7 proyectos de investigación en temas relacionados con la carrera, tales como: locura y desmanicomialización desde el enfoque de derechos humanos; creación de un test neuropsicológico de denominación confrontacional; derechos humanos, libertad y liberación en América Latina; evaluación neuropsicológica y

morfo-funcional de sujetos con esquizofrenia y sujetos con demencia; detección de riesgo de suicidio en adolescentes escolarizados y prevalencia de deficiencias cognitivas en pacientes con diagnóstico de esquizofrenia. En los proyectos de investigación participan 19 docentes de la carrera (23% del total) y entre 2 y 13 alumnos en cada uno (a excepción de 3 proyectos que no incluyen estudiantes).

Se observa que 3 de los proyectos son investigaciones de contenido más filosófico que psicológico, lo cual se verifica tanto en los temas abordados como en la formación de los directores e integrantes. De estos proyectos, 2 tienen una alta producción y presentan publicaciones en revistas nacionales, libros y presentaciones a congresos y jornadas; dada la temática de los proyectos, las mismas se realizaron dentro del ámbito de la filosofía y la ética. El tercer proyecto de investigación no informa resultados.

De los otros 4 proyectos, 3 abordan temas de psicología aplicada o de procesos básicos y 1 se propone un desarrollo tecnológico dentro de la psicología aplicada (Creación de un test neuropsicológico de denominación confrontacional). En estos últimos los directores y participantes tienen experiencia en investigación (algunos de ellos accedieron a financiamiento de agencias nacionales), dictan materias afines al proyecto presentado, publicaron en revistas nacionales e internacionales e hicieron presentaciones a congresos. Con respecto a la producción científica, estos proyectos no presentan resultados. Igualmente cabe aclarar que 2 de ellos se iniciaron en septiembre de 2011 y marzo de 2012 por lo que se encontraban en desarrollo al momento de la visita.

En suma, se observa que si bien se desarrollan varios proyectos en temas pertinentes a la disciplina, con participación de docentes y alumnos de la carrera y los directores y participantes tienen un buen perfil de docentes-investigadores y presentan producción en otros ámbitos académicos, actualmente no existe producción científica sobre áreas específicas de la psicología en el marco de la Facultad. Esto se relaciona con la insuficiencia de dedicaciones docentes que se analizará más adelante. Asimismo, no hay evidencia de que se implementen mecanismos concretos de estímulo a la participación de alumnos en los proyectos. Por todo ello, resulta necesario consolidar las actividades de investigación relacionadas con temáticas de la disciplina a partir de la asignación de dedicaciones suficientes a los docentes investigadores y el establecimiento de mecanismos de estímulo a la participación de alumnos. También, es necesario asegurar la publicación de los resultados de los proyectos en medios científicos reconocidos.

La institución presenta un plan de mejoras para el fomento y promoción de la investigación en la carrera de Psicología. A partir del mismo se ha previsto: 4 proyectos nuevos en proceso de evaluación externa en 2012 y al menos 1 proyecto por área de intervención de la psicología dentro de los próximos 3 años. Además, se contempla la firma de nuevos convenios, la realización de jornadas anuales de actualización de investigación (2º semestre de 2012, 2013 y 2014) y la difusión de los resultados obtenidos. El presente plan de mejoras será financiado con presupuesto de la unidad académica y asignado por la Secretaría de Investigación a cada equipo de investigación (en 2012, \$25.000 para 3 equipos de investigación; en 2013 y 2014, \$6000 por año para 1 equipo de investigación y \$100.000 para un part-time). Se considera que el plan es satisfactorio en cuanto a sus objetivos pero no detalla posibles temáticas de los proyectos, cantidad de docentes y alumnos involucrados y, además, no atiende al déficit detectado en cuanto a la falta de producción científica. Asimismo, no queda clara la función del nombramiento part-time que se prevé efectuar y llama la atención el presupuesto asignado para ello (\$100.000), por lo que resulta necesario que se rectifique la información. Por todo lo expuesto, se formula un requerimiento.

Asimismo, la Universidad dispone de Políticas y Estrategias de Vinculación Tecnológica (Resolución Rectoral N° 1288/11). La carrera de Psicología se inserta en estas políticas para transferir conocimientos. Concretamente, en 2011 la carrera fue convocada a formar parte de la mesa intersectorial para la elaboración de las recomendaciones a la Reglamentación de la Ley de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Provincia de Córdoba y de la Red para la Prevención y Asistencia Contra la Trata de Personas.

En relación con el desarrollo de actividades de extensión y vinculación con el medio, la institución cuenta con la Secretaría de Proyección y Responsabilidad Social Universitaria (Resolución Rectoral N° 378/11 y N° 538/11) y con política relativa a la Proyección Social de la Universidad Católica de Córdoba (Resolución Rectoral N° 1092/11). Además, durante la visita se constató la reciente creación de la Comisión de Responsabilidad Social Universitaria, Convenios y Becas de la Facultad de Filosofía y Humanidades (Resolución Decanal N° 14 B/12). La participación de los alumnos en este tipo de actividades se promueve desde las cátedras.

En el Informe de Autoevaluación la institución señala que desde 2008 la carrera ha presentado 4 proyectos relacionados con distintas problemáticas: "Aplicación de herramientas

diagnósticas para evaluar la presencia o no de rasgos de demencia, en sujetos afiliados al PAMI admitidos en el Servicio de Psicopatología del Hospital Nacional de Clínicas por supuestos trastornos demenciales" (cátedra de Neurobiología); "Promoción de salud y participación juvenil" (cátedra de Psicología de la Adolescencia); "Estudio socio demográfico de la depresión y ansiedad en la comunidad de sordos de Córdoba" (cátedra de Psicopatología II); "Articulación del seminario psicoterapias y emergencias para el abordaje de situaciones de violencia en el Centro de Salud N° 50 de Villa Adela. Ciudad de Córdoba" (seminario de Psicoterapias y Emergencias). Durante la visita, se tomó conocimiento de que sólo 2 de estos proyectos continuaban vigentes durante 2011 y 2012. Asimismo, se informó de un proyecto iniciado en 2011 surgido de la carrera de Abogacía que incorporó a la carrera de Psicología: "Proyecto Especial Prevención del Delito de Trata de Personas y Asistencia a la Víctima en la Ciudad de Córdoba". Además, con posterioridad a la visita, la institución amplió la información y presentó 3 proyectos en elaboración próximos a iniciarse: "Capacitación a las mamás educadoras de la Parroquia San Cayetano" (cátedra Psicología de la Niñez), "Violencia de Género en las Relaciones Adolescentes" (cátedra Seminario Teológico) y "Servicio de Orientación Vocacional y Ocupacional" (cátedra Orientación Vocacional). En estos últimos proyectos se observa que participarán 4 docentes y estarán involucrados todos los alumnos de cada asignatura. Asimismo, la institución desarrolla un proyecto para la capacitación de estudiantes en el diseño de proyectos de responsabilidad social.

Se observa que la Universidad jerarquiza la función extensión y tiene una muy buena inserción en la comunidad a través de los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria (RSU) y que la carrera de Psicología participa adecuadamente desarrollando proyectos vinculados con la disciplina en dicho marco. No obstante, se constata la participación de los docentes es limitada, lo cual se relaciona con la falta de dedicaciones suficientes. Se considera necesario que los docentes que participen en extensión cuenten como mínimo con una dedicación de entre 10 y 19 horas, desempeñando no más del 50% en actividades de docencia. Por otro lado, de lo volcado en el Formulario Electrónico, no se explicita debidamente el carácter de la participación de los alumnos en los proyectos dado que no es clara la distinción de objetivos propios de una actividad de extensión (orientados a la comunidad) y de objetivos de carácter académico-curriculares ya que en varios casos las actividades forman parte de las exigencias curriculares de las asignaturas.

La institución presenta un plan de mejoras para profundizar las actividades de vinculación y servicios a terceros. Para ello, se prevé la firma de nuevos convenios con organismos de la provincia, la realización de un curso por año de perfeccionamiento docente sobre proyección social, la concreción de una reunión semestral entre la comisión de RSU, el equipo docente responsable y la contraparte y la difusión de los servicios prestados. Se ha previsto que estas actividades se inicien en el 1º semestre de 2012 y sean financiadas a partir de recursos propios por un total de \$10.000 por año. Se considera que el plan resulta satisfactorio, sin embargo, no queda claro si las actividades previstas incluyen el desarrollo de nuevos proyectos de extensión que contemplen el incremento de la participación de docentes y alumnos, por lo tanto no se atiende explícitamente al déficit detectado. Por ello, se formula un requerimiento.

Asimismo, la institución desarrolla políticas institucionales para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área científica o profesional específica y en aspectos pedagógicos. Cuenta con un Programa Especial de Becas de Posgrado que brinda becas de maestría y de doctorado (Resolución Rectoral N° 936/08). La institución informa que ha otorgado becas a 3 docentes para realizar estudios de Doctorado en Psicología. También, se dispone de un régimen de Licencias Especiales del Personal Docente (Resolución Rectoral N° 925/08) por el que se otorgan becas con y sin goce de haberes para la realización de estudios de posgrado. Por otra parte, en lo que refiere a la formación continua del cuerpo docente, la Universidad posee el Programa de Formación en Docencia Universitaria (PRODOFU) que brinda cursos de perfeccionamiento docente de manera permanente (Resolución Rectoral N° 519/09). Durante la visita, docentes de la carrera manifestaron haber participado en estos cursos, sobre temas como: investigación científica, planificación curricular, redacción de textos académicos, entre otros.

Además, la Universidad tiene las siguientes carreras de posgrado en vinculación con la carrera de Psicología: Especialización en Salud Comunitaria (dictada en la Facultad de Medicina), Especialización en Dirección Estratégica de Recursos Humanos, Especialización en Gestiones de Organizaciones Sin Fines de Lucro, Especialización en Direcciones de Instituciones Públicas, Maestría en Administración en Servicios de Salud y la Maestría en Dirección de Empresas (dictadas en el Instituto de Ciencias de la Administración).

De lo expuesto y lo constatado durante la visita, se concluye que las políticas de incentivo a la formación y perfeccionamiento del personal docente resultan satisfactorias.

Cabe señalar que la institución presenta un plan para la mejora continua con el objetivo de potenciar la propuesta de formación de posgrado en la carrera. Para ello prevé generar al menos 2 nuevos cursos de posgrado por semestre vinculados con la disciplina y brindar mayor difusión al Programa Especial de Becas de Posgrado, lo que se considera pertinente.

La institución posee 75 convenios con organizaciones civiles, profesionales y entidades públicas y privadas relacionadas con la profesión y con otras universidades del país y del extranjero para la concreción de las actividades de docencia, investigación, extensión y vinculación con el medio e interinstitucional. Los convenios resultan suficientes.

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por la Decana, un Secretario Técnico y el Consejo de Profesores. La conducción de la carrera de Psicología está a cargo de una Coordinadora de Carrera. La responsable de la carrera posee título de grado de Licenciada en Psicología y acredita antecedentes y dedicación compatibles con la naturaleza del cargo. Los cargos directivos y de gestión cumplen con lo establecido en el Estatuto.

Además, la unidad académica cuenta con las siguientes comisiones: de Revisión de Reglamentos, de Convenios, de Comunicación Institucional y de Evaluación y Seguimiento de Plan de Estudios. Esta última, junto con la Secretaría Pedagógica Universitaria, se constituyen como las instancias responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. De acuerdo con lo referido durante la visita y lo expresado en el Informe de Autoevaluación, desde fines del año 2008 se vienen llevando adelante acciones relativas al análisis del plan de estudios de la carrera. Por Resolución Decanal N° 70/11 se creó la Comisión de Evaluación y Seguimiento de Plan de Estudios. Sin embargo, se observa que falta una normativa en la que se formalice su composición, funciones, forma de funcionamiento (incluyendo periodicidad de reuniones) e inserción en el organigrama de la Facultad. Por ello, se realiza un requerimiento.

Asimismo, durante la visita se constató la creación de una Comisión de Investigación y de Posgrado y una Comisión de Responsabilidad Social Universitaria, Convenios y Becas (Resolución Decanal N° 14 B/12) y se tomó conocimiento de los planes de acción previstos en sus respectivas áreas.

El personal de apoyo de la unidad académica está integrado por 19 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación organizada desde el Rectorado, consistente principalmente en cursos de temas

relacionados con las tareas que desempeña, como gestión administrativa, herramientas informáticas y protocolo.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa tales como los brindados por el Sistema Informático Universidad Católica de Córdoba (SIUCC). Los registros académicos y administrativos se procesan en duplicado en formato papel y respaldo en el sistema informático, el cual cuenta con copia de seguridad. Los sistemas incluyen canales de comunicación confiables, eficientes y actualizados. Asimismo, la institución resguarda correctamente toda la documentación relativa al sistema de alumnos y posee un registro actualizado de los antecedentes académicos y profesionales del personal docente.

No obstante, cabe señalar que a partir de la revisión de la documentación presentada se detectó la existencia de dos resoluciones decanales con el mismo número y fecha pero distinto tema: Resolución Decanal N° 70/11 del día 30 de junio 2011. Una de ellas refiere a la constitución de la Comisión de Acreditación de la carrera de Psicología y temas relacionados a ello y la otra refiere a la constitución de distintas comisiones en el ámbito de la Facultad. Se requiere que se corrija esta situación y se ajusten los mecanismos de organización administrativa relativos a la documentación y formalización de las decisiones institucionales.

2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes: Plan 2005 y Plan 2012.

El Plan 2005 comenzó a dictarse en el año 2006. Tiene una carga horaria total de 3060 horas y se desarrolla en 5 años. El Plan 2005 fue aprobado por Resolución Rectoral N° 372/05. Esta resolución no incluye un anexo con la grilla de materias, esquema de correlatividades ni detalle de cargas horarias (total y por espacios curriculares), lo cual fue subsanado con la aprobación de la Resolución Rectoral N° 187/12.

De acuerdo con lo informado por la institución en el Formulario Electrónico, para el Plan 2005 la carga horaria destinada a la Formación Básica (825 horas), a la Formación General y Complementaria (615 horas), a la Formación Profesional (1200 horas) y a la Práctica Profesional Supervisada (120 horas), suma un total de 2760 horas. En el registro de horas de práctica profesional supervisada la institución asigna horas de Psicología Clínica I y II; como se analizará más adelante, dichas horas no corresponden con lo definido en la Resolución Ministerial, sino que se ajustan más bien a horas de formación práctica de las asignaturas. La carga horaria mencionada se implementa con la presencia simultánea de

docentes y alumnos. En las horas asignadas al Área de Formación General y Complementaria la institución registra la totalidad de horas de las asignaturas de Teología, Pensamiento Social Cristiano y Seminario Teológico (total: 180 horas), cuyos contenidos no se corresponden con lo exigido por la Resolución Ministerial para el área. Asimismo, en el Área de Formación Básica, la institución registra las horas del espacio curricular Trabajo Final (total: 60 horas); en tanto la Resolución Ministerial no contempla carga horaria para el TIF, sus horas no pueden ser consideradas dentro de la carga horaria mínima. Al restar las 240 horas referidas, la sumatoria alcanza un total de 2520 horas, lo que no cumple con el mínimo establecido por la Resolución Ministerial (3200 horas).

El Plan 2005 no incluye la totalidad de los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución ME N° 343/09 con un tratamiento adecuado, según se detalla a continuación. Del área de Formación Básica, en el eje Procesos Biopsicosociales, los contenidos relativos a principios de neuropsicofarmacología se dictan en un Seminario de Orientación (Psicofarmacología) que es optativo, por lo que no se asegura que todos los alumnos reciban estos contenidos. Además, los contenidos relativos a personalidad, procesos de subjetivación, individuación y socialización se abordan únicamente en las asignaturas Psicoanálisis I, II y III y Escuelas Post-Freudianas desde la perspectiva psicoanalítica. Por su parte, en el eje Investigación, no se cubren los contenidos de estadística descriptiva e inferencial. Del área de Formación Profesional, dentro del eje Procesos Psicopatológicos, no se incluyen contenidos relativos al abordaje institucional de la enfermedad mental, criterios de salud y enfermedad, normalidad-anormalidad, síntomas, signos y síndromes, nosologías psicopatológicas, manuales internacionales de clasificación diagnóstica. El Plan 2005 no cubre ninguno de los contenidos indicados para los ejes de Intervenciones en Psicología Educativa ni Jurídico-Forense. Por su parte, los contenidos del eje de Intervenciones en Psicología Organizacional-Laboral también se cubren en Seminarios de Orientación (Comportamiento Organizacional, Psicología Laboral y Recursos Humanos), por lo que no se asegura que todos los alumnos reciban estos contenidos. Dentro del eje de Intervenciones en Psicología Social-Comunitaria no se abordan los contenidos referidos a factores de riesgo, epidemiología y prevención en situaciones sociales, Salud Pública y Salud Mental.

Por otra parte, se detecta que los contenidos relativos a Psicología Clínica y Psicopatología (eje Procesos Psicopatológicos e Intervenciones en Psicología Clínica) se desarrollan prioritariamente desde la perspectiva de la mirada psicoanalítica y sólo se

incluyen otras perspectivas como una mención de tipo ilustrativa, con breves exposiciones de carácter docente o, en algunos casos, por medio de la concurrencia de docentes invitados que, en tiempos reducidos, presentan una semblanza de corrientes teóricas y terapéuticas que tienen un carácter más de mostración que de enseñanza de dichos contenidos. En el Plan 2005 esto se encuentra en asignaturas como Psicología de la Niñez, Psicología de la Adolescencia, Psicopatología I y II, Psicología Clínica I y II. Se considera que de esta manera el tratamiento de los contenidos es incompleto dado que excluye otras escuelas y teorías psicológicas y aproximaciones que tienen en cuenta las teorías e investigaciones de los últimos treinta años en cada área de los temas tratados y no se condice con lo exigido por la Resolución Ministerial.

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular para el Plan 2005: Formación Básica, 630 horas, Formación General y Complementaria, 515 horas, Formación Profesional, 850 horas (total: 1995 horas). Sin embargo, para el análisis de las cargas horarias fueron restadas las horas asignadas equivocadamente que se detallaron con anterioridad (del total de 240 horas, 200 se registraron como horas de formación teórica: 35 en el Área de Formación Básica y 165 en el Área de Formación General y Complementaria). En el siguiente cuadro se muestra la distribución resultante.

Área Curricular	Carga Horaria Teórica		
	Plan de Estudios 2005		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	595	33,1%	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	350	19,5%	15 – 25 %
Formación Profesional	850	47,4%	45 – 55 %
Total	1795	100%	100% (carga horaria mínima 2700 horas)

Del cuadro se desprende que el Plan 2005 no alcanza la carga horaria mínima establecida para la formación teórica.

La formación práctica incluye distinto tipo de actividades según la asignatura. Se realizan juegos de roles, análisis de casos clínicos, ateneos clínicos, análisis y debates a partir de materiales audiovisuales, lecturas dirigidas, realización y análisis de entrevistas, entre

otros. Se considera que las actividades de formación práctica son correctas para los contenidos de cada asignatura.

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular para el Plan 2005: Formación Básica, 195 horas y Formación Profesional, 350 horas. Sin embargo, para el análisis de las cargas horarias fueron restadas las horas asignadas equivocadamente que se detallaron con anterioridad (en el Plan 2005, de las 240 horas, 40 se registraron como horas de formación práctica: 25 en el Área de Formación Básica y 15 en el Área de Formación General y Complementaria). En el siguiente cuadro se muestra la distribución resultante.

Área Curricular*	Carga Horaria Práctica		
	Plan de Estudios 2005		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	170	32,7%	20 – 40 %
Formación Profesional	350	67,3%	60 – 80 %
Total	520	100%	100% (carga horaria mínima 250 horas)

* Nota: en la resolución ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria.

La carga horaria destinada a la formación práctica en las asignaturas para el Plan 2005 totaliza 520 horas, lo que cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial.

Asimismo, en el Formulario Electrónico la institución informa que el Plan 2005 incluye 120 horas de práctica profesional supervisada en dos asignaturas anuales (Psicología Clínica I en 4º año y Psicología Clínica II en 5º año). En el marco de estas asignaturas los alumnos se insertan en diferentes instituciones del medio cordobés. Se observa que esto no cumple con la carga horaria establecida para la PPS y que, además, la distribución mencionada no se ajusta a lo exigido por la Resolución Ministerial.

Por último, de acuerdo con las Resoluciones Rectorales N° 372/05 y N° 187/12 no queda claro si el Plan 2005 contempla como requisito para la titulación la realización de un Trabajo Integrador Final (TIF) tal como exige la Resolución Ministerial. La Resolución Rectoral N° 187/12 incluye en la grilla de asignaturas un espacio curricular denominado Trabajo Final con 60 horas de carga horaria, pero no se explicita la exigencia de elaboración de un TIF. En el Formulario Electrónico se indica que la carrera de Psicología cuenta con un

Trabajo Final como requisito de titulación y que en el espacio curricular mencionado se introduce de manera progresiva al estudiante al diseño del anteproyecto. Entre la normativa presentada se incluye la Resolución Decanal N° 64/08 que reglamenta la realización de trabajos finales para todas las licenciaturas de la unidad académica cuyos planes de estudio contemplen la realización de un Trabajo Final. Durante la visita se constató la existencia de trabajos finales de alumnos de Psicología acordes a lo exigido por la Resolución Ministerial, sin embargo, desde la normativa institucional no es clara la situación. Se requiere que se explicita formalmente la exigencia de realización de un trabajo final como requisito para alcanzar la titulación. Además, con respecto al reglamento presentado (Resolución Decanal N° 64/08), llama la atención que se brinda la posibilidad de que la dirección sea realizada por una persona que carezca de estudios de grado pero posea una formación equivalente demostrada por su trayectoria como profesional, docente e investigador; se considera que esto no resulta adecuado y debe asegurarse que la dirección de los trabajos finales de la carrera esté a cargo de una persona con formación de nivel de grado como mínimo, por lo que se formula un requerimiento.

A partir del ciclo académico 2012, como ya se mencionó, la institución puso en vigencia un nuevo plan de estudios: Plan 2012. Este plan, aprobado por Resolución Rectoral N° 280/11, tiene una carga horaria total de 3705 horas y se desarrolla en 5 años. Cabe mencionar que la resolución de aprobación no detalla contenidos mínimos de cada asignatura ni las incumbencias del título. El documento presentado que contiene esos detalles, no fue aprobado formalmente por las instancias estatutarias correspondientes. Por consiguiente, se formula un requerimiento.

El Plan 2012 se estructura en 5 años en los que se distribuyen 52 espacios curriculares. El esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos.

De acuerdo con lo informado por la institución en el Formulario Electrónico, para el Plan 2012, la carga horaria destinada a la Formación Básica (1185 horas), a la Formación General y Complementaria (495 horas), a la Formación Profesional (1500 horas) y a la Práctica Profesional Supervisada (405 horas), suma un total de 3585 horas. La carga horaria mencionada se implementa con la presencia simultánea de docentes y alumnos. En las horas asignadas al Área de Formación General y Complementaria la institución registra la totalidad de horas de las asignaturas de Seminario Teológico I y II, Pensamiento Social Cristiano y

Antropología Teológica (total: 180 horas), cuyos contenidos no se corresponden con lo exigido por la Resolución Ministerial para el área. Por lo expuesto, las horas dedicadas al tratamiento de contenidos mínimos de la Resolución Ministerial suman un total de 3405, lo que cumple con el mínimo establecido (3200 horas).

El Plan 2012 no incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución ME N° 343/09 con un tratamiento adecuado. En el área de Formación Básica, dentro del eje de Procesos Biopsicosociales, al igual que en el Plan 2005, los contenidos referidos a personalidad, procesos de subjetivación, individuación y socialización son tomados únicamente desde el psicoanálisis. Esto se verifica tanto por el enfoque brindado en los programas de las asignaturas como en la bibliografía utilizada. Por su parte, en el eje de Investigación, dentro del tópico metodología de investigación, los diseños experimentales se presentan con poca profundidad y no se contempla el estudio de los diseños de investigación clínica, necesarios para el área de la profesionalización. Por su parte, en el área de Formación Profesional, en el eje de Procesos Psicopatológicos no se abordan los diferentes enfoques teóricos, dado que los contenidos son tomados sólo desde una perspectiva teórica. Los contenidos de este eje son abordados en Psicopatología General, Psicopatología Psicoanalítica y Psicopatología Infanto-Juvenil; en los tres casos por el enfoque brindado y la bibliografía utilizada, se verifica el dictado desde un único enfoque teórico (psicoanálisis), lo que no cumple con lo exigido por la Resolución Ministerial. En el eje de Intervenciones en Psicología Educativa, no se asegura la cobertura del contenido referido a integración escolar dado que se lo incluye en un seminario electivo (Discapacidad). En el eje de Intervenciones en Psicología Socio-comunitaria no se abordan los diferentes paradigmas y métodos en el campo de la Psicología Social. En el eje de Intervenciones en Psicología Forense, no se encuentran los contenidos referidos a la evaluación e intervención en el ámbito de minoridad y familia, ni los conceptos de daño psíquico e insania.

Al igual que para el Plan 2005, más allá de lo puntualizado previamente, se detecta que los contenidos relativos a Psicología Clínica y Psicopatología (eje Procesos Psicopatológicos e Intervenciones en Psicología Clínica) se desarrollan prioritariamente desde la perspectiva de la mirada psicoanalítica y sólo se incluyen otras perspectivas como una mención de tipo ilustrativa. En el Plan 2012 esto se encuentra en asignaturas como: Psicología de la Niñez, Psicología General, Psicología de la Adolescencia, Psicopatología Infanto-Juvenil y Psicología Clínica I y II. También se encuentra una primacía del enfoque psicoanalítico en

asignaturas como Psicología Educacional y Psicología de Pareja, Familia y Grupo. Se considera que de esta manera el tratamiento de los contenidos es incompleto dado que excluye otras escuelas y teorías psicológicas y aproximaciones que tienen en cuenta las teorías e investigaciones actuales en cada área de los temas tratados y no se condice con lo exigido por la Resolución Ministerial.

Por todo lo expuesto, se requiere que se asegure la inclusión y el correcto desarrollo de los contenidos referidos y que se contemple el diseño de programas de formación de recursos humanos y/o de incorporación de docentes con la formación correspondiente de modo tal de garantizar el cumplimiento del pluralismo teórico exigido por la Resolución Ministerial.

Entre las actividades de docencia previstas la institución indica que se realizan reuniones entre los docentes para discutir las articulaciones de los contenidos como así también la bibliografía utilizada y la dimensión que cada cátedra le da a las diferentes problemáticas para lograr una progresividad en la aproximación y complejidad de los contenidos. Durante la visita se verificó que este tipo de reuniones se realizan formalmente tres veces al año. Se considera que las reuniones han contado con una sistematicidad satisfactoria y se pudo constatar que han cumplido con los objetivos propuestos. Vale señalar que la institución presenta una planificación para sistematizar las actividades de integración de los contenidos y metodologías y concientizar a los docentes para el empleo de TICs. Para ello, se prevé la realización de reuniones semestrales por niveles y áreas de formación, realización de una reunión por año con el Programa de Nuevas Tecnologías Educativas y de una jornada anual intercátedra. Estas actividades se iniciarán en el 1º semestre de 2012 y serán financiadas con recursos de la institución por un total de \$5000 anuales. Se considera satisfactoria la estrategia propuesta.

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular para el Plan 2012: Formación Básica, 1095 horas, Formación General y Complementaria, 495 horas, Formación Profesional, 1185 horas (total: 2775 horas). Sin embargo, al igual que en el Plan 2005, para el análisis de las cargas horarias fueron restadas las horas asignadas equivocadamente al área de Formación General y Complementaria que se detallaron con anterioridad (en el Plan 2012 la totalidad -180 horas- se registraron como horas de formación teórica). En el siguiente cuadro se muestra la distribución resultante.

Área Curricular	Carga Horaria Teórica		
	Plan de Estudios 2012		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	1095	42%	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	315	12%	15 – 25 %
Formación Profesional	1185	46%	45 – 55 %
Total	2595	100%	100% (carga horaria mínima 2700 horas)

Del cuadro se desprende que el Plan 2012 no alcanza la carga horaria mínima establecida para la formación teórica y que los porcentajes de carga horaria teórica en el Área de Formación Básica y de Formación General y Complementaria no se encuentran comprendidos dentro de los parámetros fijados por la Resolución Ministerial. Por consiguiente, se realiza un requerimiento.

La formación práctica incluye actividades similares a las descriptas para el Plan 2005 y se verifica que las actividades previstas para el Plan 2012 son acordes a los contenidos de cada asignatura. En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular*	Carga Horaria Práctica		
	Plan de Estudios 2012		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	90	22%	20 – 40 %
Formación Profesional	315	78%	60 – 80 %
Total	405	100%	100% (carga horaria mínima 250 horas)

* Nota: en la resolución ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria.

El Plan 2012 incluye un espacio curricular específico para la Práctica Profesional Supervisada (PPS). La PPS se empezó a implementar en 2012 y se encuentra reglamentada por Resolución Rectoral N° 923/12. Su realización se concreta en los siguientes contextos: clínico, educativo, jurídico-forense, laboral-organizacional, social-comunitario, investigación, sanitario, dejando la posibilidad de incorporar otros contextos emergentes en el futuro. Este espacio curricular tiene una carga horaria total de 405 horas, de las cuales 200 se destinan al

trabajo en terreno y 205 horas a la supervisión (distribuidas en 2 horas semanales de carácter presencial y 8 horas semanales de carácter no presencial, las cuales se distribuyen en tutorías virtuales, elaboración de registros de campo y realización de informes acerca de la práctica). Sin embargo, tanto en un documento presentado bajo la denominación de Reglamento de Práctica Profesional Supervisada como en un documento presentado en el anexo de programas analíticos del Plan 2012 se menciona que la carga horaria se distribuye en 300 horas de práctica y 105 horas de sistematización final. Se considera necesario que se aclare la incongruencia referida, por lo que se realiza un requerimiento. Asimismo, la distribución de carga horaria consignada en la Resolución Rectoral N° 923/12 no permite asegurar el cumplimiento de las 250 horas exigidas por la Resolución Ministerial dado que en las 205 horas que se manifiesta que se destinan a la supervisión se incluyen actividades que exceden a la supervisión de la práctica, como la elaboración de registros de campo e informes. Por ello, sólo se consideran como horas efectivas destinadas a la PPS las 200 horas, lo que no cumple con el mínimo establecido en la Resolución Ministerial. Además, durante la visita a los ámbitos de práctica, no se logró constatar el efectivo cumplimiento de las horas de práctica declaradas, dado que se recibió información contradictoria sobre el tiempo que los alumnos debían cumplir en el campo. Es necesario que se asegure el cumplimiento de las 250 horas establecidas.

La estructura docente de la PPS está conformada por un coordinador general y entre 1 y 3 jefes de trabajos prácticos por cada contexto, como docentes supervisores de práctica. Esta supervisión se complementa con el seguimiento del trabajo de campo por parte de un profesional referente de la institución en la que se realiza la práctica. Se observa que el reglamento no especifica que la supervisión deba ser realizada por un profesional psicólogo en todos los aspectos que involucre la actividad, lo cual se considera necesario por lo que se formula un requerimiento al respecto.

Además, durante la visita a los ámbitos de práctica, se observó que la inserción del alumno en los diferentes ámbitos, no siempre responde al objetivo del contexto de PPS en cuestión. Concretamente, por ejemplo, en la práctica clínica, si bien en algunas horas el alumno participa de la tarea asistencial, la mayor parte del tiempo está en otras actividades que no responden al área. En el mismo sentido, en la PPS del área educacional, el estudiante no se inserta en un gabinete psicopedagógico, sino en una consejería de una escuela que recibe la demanda espontánea de estudiantes secundarios sobre diversos temas (violencia,

sexualidad, adicciones, etc.), lo cual puede resultar en un rol más adecuado al ámbito sanitario y preventivo que al ámbito educacional. Se considera que debe asegurarse que la programación de las actividades de cada PPS responda a las actividades propias del área en cuestión. Se formula un requerimiento al respecto.

Cabe mencionar que la institución presenta un plan para optimizar el espacio de las PPS. Para ello prevé, a partir de 2012, realizar ciclos de conferencias con especialistas del medio como parte del espacio curricular (los segundos semestres) y firmar convenios con diversas empresas e instituciones gubernamentales y no gubernamentales del medio.

Por su parte, el Plan 2012 contempla la realización de un Trabajo Integrador Final, reglamentado por Resolución Rectoral N° 853/12. Al igual que el reglamento previamente analizado, se brinda la posibilidad de que la dirección sea realizada por una persona que carezca de estudios de grado lo que no se considera correcto. Se realiza un requerimiento al respecto. Además, este reglamento (Resolución Rectoral N° 853/12) establece la posibilidad de realizar el TIF en grupos de hasta tres estudiantes. Se considera que las instancias de evaluación del TIF deben reflejar el conocimiento y elaboración realizada por cada estudiante y deben permitir identificar la producción individual en cuanto a la integración de conocimientos teóricos y prácticos. Se realiza un requerimiento al respecto. Por lo demás, las características del TIF se ajustan a lo exigido por la Resolución Ministerial.

En relación con los sistemas de evaluación definidos para ambos planes de estudios, las metodologías son conocidas por los estudiantes y se les asegura el acceso a sus resultados. La evaluación de los alumnos resulta congruente con los objetivos y las metodologías de enseñanza establecidos. Asimismo, se verifica que las evaluaciones resultan adecuadas en frecuencia, distribución y cantidad.

Por último, con respecto a la transición entre los planes de estudio vigentes, debe mencionarse que a partir de la revisión del Plan 2005 y la detección de contenidos faltantes para la formación de los alumnos, en 2009 la institución comenzó a ofrecer seminarios optativos de carácter extracurricular (Resolución Decanal N° 99/08). Estos fueron: Seminario de Psicología Jurídico-Forense, de Psicología Social-Comunitaria, de Psicología Educacional, de Psicología Sanitaria, de Introducción a la Estadística y la Psicometría y de Orientación Vocacional y Ocupacional. A partir del ciclo académico 2010, se estableció la obligatoriedad de cursado de los seminarios mencionados (Resolución Decanal N° 16/10). Esto fue refrendado por el Acuerdo del Honorable Consejo Académico de la Universidad N° 2/10, que

también incorporó modificaciones a las cargas horarias de asignaturas correspondientes al 5º año y estableció la implementación de la Práctica Profesional Supervisada. Con respecto a esto último, por Resolución Decanal N° 88/11 se resolvió implementar las Prácticas Profesionales Supervisadas a partir del 01/03/2012.

Por otra parte, a partir de la implementación del Plan 2012 la institución aprobó un plan de transición por Resolución Decanal N° 13/12 que ratifica lo arriba descripto y agrega como seminario obligatorio para alumnos del Plan 2005, el de Psicología Laboral. Además, establece que a los alumnos y egresados del Plan 2005 se les permitirá inscribirse y cursar de manera gratuita y voluntaria las siguientes asignaturas del Plan 2012: Teoría Cognitiva Comportamental, Teoría Sistémica, Psicopatología Infanto-Juvenil y Seminario Electivo I y II.

En cuanto a los seminarios extracurriculares, la institución presenta los programas de los seminarios de Psicología Jurídico-Forense, de Psicología Social-Comunitaria y de Psicología Educacional, pero faltan los programas de los seminarios restantes a fin de poder evaluar los contenidos allí incluidos. Además, la Resolución Decanal N° 13/12 no es clara en cuanto al modo en el que se procederá a desactivar el Plan 2005 a medida que se implemente el Plan 2012 ni la forma en que se abordarán los casos de los alumnos que se desgranen de su cohorte de ingreso.

Se observa que las modificaciones sucesivas que la institución realizó al Plan 2005 permitieron, por un lado, una adaptación gradual al cambio de plan de estudios que se concretó con la aprobación del Plan 2012 y, por otro lado, un acercamiento de la carrera a las exigencias de la Resolución Ministerial. Así, esta estrategia ha permitido que los alumnos se beneficiaran con parte de las mejoras que luego se introdujeron al implementar el Plan 2012. No obstante se requiere la presentación de la totalidad de los programas de los seminarios ofrecidos a los alumnos a fin de poder evaluar si el plan de transición ofrece todas las mejoras implementadas en el Plan 2012.

3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Régimen del Personal Docente (Resolución Rectoral N° 98/09) y los Criterios y Reglamento de Selección de Docentes (Resolución Rectoral N° 99/09). Asimismo, por Resolución Rectoral N° 1217/11 se implementó un régimen de Evaluación Periódica del Personal Docente de la Universidad.

Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico.

La carrera cuenta con 82 docentes que cubren 108 cargos, a los que se suman 35 cargos de ayudantes no graduados. La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación).

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	30	4	1	0	0	35
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	18	3	0	0	0	21
Jefe de Trabajos Prácticos	9	1	1	0	0	11
Ayudantes graduados	15	0	0	0	0	15
Total	72	8	2	0	0	82

A partir del cuadro precedente y del análisis de la información registrada en el Formulario Electrónico, se observa que la carrera cuenta con un plantel docente que en número y composición permite asegurar un correcto desarrollo de las actividades docentes. La relación docente-alumno es adecuada y permite llevar adelante un correcto seguimiento de las actividades prácticas en las asignaturas que corresponde.

Cabe mencionar que la institución presenta un plan de mejoras con el objetivo de incrementar la planta docente acorde a las modificaciones del plan de estudios y la concreción de los cursos extracurriculares. Para ello, se prevé seleccionar y nombrar docentes para 24 cargos (5 profesores titulares, 6 profesores adjuntos y 13 jefes de trabajos prácticos). Esto se concretará a partir del 1º semestre de 2012 y será financiado a partir de recursos propios de la unidad académica (para los cargos anuales -2 titulares, 1 adjunto y 8 JTP- se destinará un total de \$71.073 y para los semestrales -3 titulares, 4 adjuntos y 5 JTP- \$41.730). Se considera satisfactorio el plan presentado y se sugiere su concreción a fin de fortalecer el plantel docente de la carrera.

Cabe mencionar que en el registro de la formación de posgrado de los docentes en el Formulario Electrónico se observan algunos errores de carga. Concretamente, la institución informa un total de 9 especialistas, pero se observa que 1 corresponde a una especialización

realizada en el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba, 1 a una especialización realizada en la Asociación Argentina de Rorschach y 2 registran cursos de posgrado como carreras de especialización. Se requiere la corrección de la información mencionada en el Formulario Electrónico. Esto fue corregido para la confección del siguiente cuadro que muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	53	1	2	0	0	56
Especialista	3	1	1	0	0	5
Magíster	7	1	0	0	1	9
Doctor	8	1	3	0	0	12
Total	71	4	6	0	1	82

Con respecto a la participación en actividades de investigación, se observa que la carrera cuenta con un plantel docente con formación adecuada para impulsar y sostener su desarrollo. El 26% de los docentes posee títulos de posgrado de magíster o doctor. De los 12 docentes con título de doctor, 7 están directamente ligados a la disciplina y de los 9 magíster 4 están directamente ligados a la disciplina. Además, de acuerdo con lo informado, 3 docentes se encuentran en la Carrera del Investigador del CONICET (con categoría de Investigador Asistente), 14 docentes están categorizados en el Programa de Incentivos del Ministerio de Educación (2 en categoría I, 2 en categoría II, 2 en categoría III, 4 en categoría IV y 4 en categoría V) y 19 profesores y 9 auxiliares se encuentran categorizados en otros sistemas de promoción de la investigación científico-tecnológica. No obstante, se observa que la mayor parte de estos docentes no cuentan con las dedicaciones adecuadas para participar en proyectos de investigación en el marco de la carrera. De los cuadros precedentes se desprende que sólo el 1% de los docentes (1 docente) tiene dedicaciones semanales acumuladas mayores a 30 horas semanales y sólo el 8,5% mayor a 20 horas (7 docentes). A partir de lo expuesto, se concluye que si bien la mayor parte de las titulaciones de posgrado se relacionan con la disciplina y hay docentes en el plantel con formación para incorporarse a proyectos de investigación, la falta de dedicaciones dificulta el desarrollo de este tipo de actividades. En el

mismo sentido, las dedicaciones del plantel docente resultan insuficientes para asegurar el desarrollo sostenido de actividades de extensión y/o vinculación en el marco de la carrera.

Por todo lo expuesto, se requiere que la institución incremente las dedicaciones docentes a fin de garantizar un correcto desarrollo de las actividades de investigación, extensión y vinculación, otorgando a los docentes que participen en estas actividades una dedicación entre 10 y 19 horas, de las cuales no se destine más del 50% a actividades de docencia. Se deberá especificar el incremento de las dedicaciones que realizará la institución por docente y la tarea a la que se asignará las horas.

Cabe señalar que la institución presenta un plan para la mejora continua con el objetivo de incrementar en un 15% al cabo de 3 años las titulaciones de posgrado en el cuerpo docente. Para ello, se prevé la generación de un banco de datos con las carreras de posgrado que se dictan en la región y la difusión de las becas de posgrado disponibles.

4. Alumnos y graduados

Los criterios y procedimientos para la admisión de alumnos incluyen un curso de ingreso presencial, obligatorio y nivelador con cuatro espacios curriculares: Introducción a la Psicología, Introducción a la Epistemología, Metodología del Aprendizaje e Introducción a la Vida Universitaria. Se prevén dos evaluaciones obligatorias por cada asignatura. De acuerdo con los resultados obtenidos se establece un orden de mérito. Cabe mencionar que la Universidad brinda talleres de orientación vocacional, jornadas de puertas abiertas, exposiciones de carreras entre otras actividades destinadas a acercarse a los alumnos del nivel medio. Se verifica que los requisitos de ingreso son explícitos y no discriminatorios.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años.

Año	2009	2010	2011
Ingresantes	56	44	56
Alumnos	202	234	274
Egresados	0	0	10

Con respecto a la cifra mencionada de graduados de 2011, cabe considerar que corresponde a la información con que contaba la carrera hasta la fecha de la presentación del Informe de Autoevaluación.

La institución cuenta con mecanismos de seguimiento académico de los alumnos y brinda a los estudiantes acceso a instancias de apoyo académico que les facilitan su formación. La Secretaría Pedagógica de la Universidad dispone de un Servicio de Orientación y Aprendizaje que anualmente organiza un Taller de Re-Orientación Vocacional. El seguimiento académico es realizado por la Coordinación de la Carrera y la Secretaría Administrativa. Además, la institución ofrece distintos sistemas de becas: Becas Padre Camargo, Becas Solidarias (en 2011, 11 alumnos de la carrera tuvieron esta beca), Programa de Becas Internacionales, Sistema de Reducción Arancelaria, entre otras. Así, la carrera tiene medidas de retención que resultan efectivas, lo cual, de acuerdo con lo informado, se refleja en un alto índice de retención.

Además, brinda los medios para la actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional de graduados a través de la organización de jornadas, el ofrecimiento de cursos y el establecimiento de vínculos con instituciones del medio, por ejemplo el Programa de Residencia (por convenio con la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia de la Provincia de Córdoba y el Ministerio de Salud). Para 2012 se programaron 2 cursos de posgrado y 1 curso de actualización. Sin embargo, de acuerdo con lo informado, no se halla evidencia de que la institución cuente con mecanismos de seguimiento de graduados con el objetivo de evaluar el impacto de la formación recibida en su ejercicio profesional, como exige la Resolución Ministerial.

La institución presenta un plan de mejoras referido a la formación continua y seguimiento de los graduados, entre cuyos objetivos específicos se encuentra el de implementar un sistema de seguimiento de graduados. El plan prevé, a partir de 2012, asegurar el dictado de al menos 2 cursos al año para graduados, actualizar de manera continua la base de datos de graduados, difundir las ofertas de formación disponibles, generar nuevos convenios con instituciones del medio para optimizar las oportunidades de inserción laboral y realizar actividades de formación junto a instituciones externas. Las acciones previstas se financiarán con recursos propios; se destinarán \$2.000 anuales para la difusión y \$8.000 para la creación del sistema informático para el seguimiento de graduados. Se observa que el plan no explicita las características del sistema informático para seguimiento de graduados, por lo tanto no se puede evaluar su adecuación a lo establecido por la Resolución Ministerial. Por consiguiente, se formula un requerimiento al respecto.

5. Infraestructura y equipamiento

Los inmuebles donde se dicta la carrera son propiedad de la Universidad. La institución tiene instalaciones para el dictado de clases (aulas de distintas capacidades), para tareas administrativas y de gestión y para uso exclusivo de los profesores. También, posee un centro de cómputos que se utiliza para el dictado de actividades curriculares y para facilitar el acceso a internet de alumnos y docentes.

Además, para concretar las actividades de formación práctica que la carrera de Psicología requiere, cuenta con acceso a 22 espacios (a través de convenios) que funcionan como unidades de enseñanza práctica extra áulica, tales como: centros de rehabilitación sociolaboral, escuelas, hospitales, residencias geriátricas, Dirección de Violencia Familiar, entre otros. Los ámbitos destinados a la formación práctica de los alumnos son seleccionados por la Comisión de Convenios.

Durante la visita se pudo verificar que las características y el equipamiento de los ámbitos de enseñanza resultan coherentes con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios.

Vale señalar que la institución presenta un plan de mejoras con el objetivo de acondicionar y equipar un laboratorio de neuropsicología a partir del 2º semestre de 2012. Se sugiere su concreción dado que redundará en la ampliación de las posibilidades de investigación del plantel docente.

Junto al Informe de Autoevaluación, la carrera indica como responsable institucional a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica a un Ingeniero Civil Especialista en Higiene y Seguridad del Trabajo matriculado que fue contratado por la institución desde el 1º de marzo de 2011. Asimismo, presenta los siguientes certificados: contrato de afiliación a Previsión ART S.A. y relevamiento general de riesgos laborales (01/08/2011) y certificación de habilitación en trámite por parte del departamento de Bomberos de la Provincia de Córdoba.

La Biblioteca de la unidad académica está ubicada en el edificio Trejo y brinda servicios durante 13 horas diarias los días hábiles. El personal afectado asciende a 4 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realiza.

De acuerdo con lo constatado durante la visita, el acervo bibliográfico disponible no resulta suficiente en cantidad, actualización y variedad de títulos en todas las áreas para satisfacer las necesidades de la carrera. La institución presenta un plan de mejoras a desarrollarse en tres años para incrementar el acervo bibliográfico relacionado con la carrera.

Se prevé concretar la compra del material los primeros semestres de cada año a partir de 2012 con \$20.000 por año del presupuesto de la Biblioteca. Se observa que el plan no detalla los títulos que se prevé adquirir, la cantidad de ejemplares, ni la gradualidad con la que se irán incorporando. Por ello, el plan no cuenta con las especificaciones necesarias para asegurar la subsanación del déficit detectado, por lo que se formula un requerimiento al respecto.

La Biblioteca dispone de equipamiento informático que permite acceder a redes de bases de datos, tales como: Reduc, Amicus, ABUC (Acuerdo de Bibliotecas Universitarias de Córdoba), JURIED, SIDALC, VITRUVIO, BVS Psicología, RENICS (Red Nacional de Información en Ciencias de la Salud), ABBA (Asociación de Bibliotecas Biomédicas Argentinas). Se considera que las redes de bases de datos disponibles son suficientes.

La unidad académica tiene mecanismos de planificación y asignación presupuestaria definidos. El presupuesto de la carrera asciende a \$1.560.000 en el año 2011. Para el año 2012 la carrera ha previsto un incremento de los ingresos de un 29% y de un 46% de los gastos. Se observa que los ingresos proyectados no alcanzan para cubrir los gastos proyectados. Durante la visita, se verificó que el déficit de ingreso en la unidad académica se compensa con estados superavitarios de otras unidades académicas. Por lo que se concluye que los recursos con los que cuenta la institución son suficientes para el correcto funcionamiento de la carrera.

6. Síntesis

De acuerdo con lo expuesto precedentemente, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Consolidar el desarrollo de las actividades de investigación relacionadas con temáticas de la disciplina a partir de la asignación de dedicaciones suficientes a los docentes investigadores y el establecimiento de mecanismos de estímulo a la participación de alumnos. Asegurar la publicación de los resultados de proyectos en medios reconocidos de difusión científica y tecnológica de la especialidad.

Requerimiento 2: Incrementar la participación docente en actividades de extensión propias de la disciplina y otorgarles dedicaciones suficientes para ello. Asegurar una clara distinción entre los objetivos de formación académica de grado y los propios de una actividad de extensión.

Requerimiento 3: Aprobar institucionalmente la composición, funciones, forma de funcionamiento (incluyendo periodicidad de reuniones) e inserción en el organigrama de la Facultad, de la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Plan de Estudios.

Requerimiento 4: Corregir la situación planteada por la Resolución Decanal N° 70/11 y ajustar los mecanismos de organización administrativa relativos a la documentación y formalización de las decisiones institucionales.

Requerimiento 5: Con respecto a los planes de estudios:

5.1. Aprobar formalmente los contenidos mínimos de los espacios curriculares del Plan 2012 y las incumbencias del título.

5.2. Asegurar la inclusión y el correcto dictado de todos los contenidos curriculares básicos establecidos en la Resolución Ministerial N° 343/09. Diseñar e implementar programas de formación de recursos humanos y/o de incorporación de docentes a fin de garantizar el cumplimiento del pluralismo teórico exigido.

5.3. Asegurar el cumplimiento de la carga horaria mínima establecida para la formación teórica (2700 horas) y el encuadre de los porcentajes de carga horaria teórica por área de formación dentro de los parámetros fijados por la Resolución Ministerial.

5.4. Con respecto a la Práctica Profesional Supervisada:

- a. garantizar el cumplimiento de 250 horas de práctica profesional supervisada efectivas, asegurando la coherencia entre las normativas vigentes;
- b. asegurar la presencia de un tutor psicólogo en campo que guíe y supervise las actividades realizadas por el alumno;
- c. asegurar que la programación de las actividades de cada Práctica Profesional Supervisada responda a las actividades propias del área en cuestión

5.5. En cuanto al Trabajo Final Integrador:

- a. explicitar formalmente la exigencia de realización de un trabajo final como requisito para alcanzar la titulación en el Plan 2005;
- b. asegurar que dirección de los trabajos finales de la carrera esté a cargo de una persona con formación de nivel de grado como mínimo (Plan 2005 y Plan 2012);
- c. asegurar que la evaluación del TIF (Plan 2012) permita identificar la producción del alumno en cuanto a integración de conocimientos teóricos y prácticos.

5.6. Corregir la información registrada en el Formulario Electrónico referida a la asignación de asignaturas de las áreas establecidas por la Resolución Ministerial.

5.7. Diseñar e implementar un plan de transición que permita que la mayor parte de los alumnos pueda beneficiarse de las mejoras implementadas en el Plan 2012 (alumnos de Plan 2005) y de las mejoras que se deriven del presente proceso de acreditación (alumnos de ambos planes). Presentar los programas analíticos de la totalidad de los seminarios implementados como parte de las estrategias de transición e informar período de desactivación del Plan 2005.

5.8. Aprobar las modificaciones a los planes de estudio que se deriven del presente proceso de acreditación por todas las instancias estatutarias correspondientes y precisar la fecha de implementación. En la normativa de aprobación del plan de estudios debe tenerse en cuenta lo establecido en las Resoluciones ME N° 343/09 y 800/11 y la Disposición DNGU N° 01/10 (anexo IV).

Requerimiento 6: Corregir la información registrada en el Formulario Electrónico referida a la formación de posgrado de los docentes.

Requerimiento 7: Implementar mecanismos de seguimiento de graduados que permitan evaluar el impacto de la formación recibida en su ejercicio profesional.

Requerimiento 8: Incrementar la cantidad, variedad y actualización del acervo bibliográfico para todas las áreas de la carrera.

Anexo II: Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Psicología de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Católica de Córdoba.

Requerimiento 1: Consolidar el desarrollo de las actividades de investigación relacionadas con temáticas de la disciplina a partir de la asignación de dedicaciones suficientes a los docentes investigadores y el establecimiento de mecanismos de estímulo a la participación de alumnos. Asegurar la publicación de los resultados de proyectos en medios reconocidos de difusión científica y tecnológica de la especialidad.

La institución informa que en agosto de 2012 el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICET) aprobó la creación de una Unidad Ejecutora y dos Unidades Asociadas en el ámbito de la Universidad Católica de Córdoba. También fue concedido el uso del Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA). Una de las unidades asociadas será de Ciencias Sociales y Humanidades, en la cual queda inserta la carrera de Psicología, por lo que esto impactará directamente en las actividades de investigación de la carrera e implicará un reordenamiento del área.

Con respecto a las dedicaciones docentes la institución señala que detectó un error de carga en el registro de la información en el Formulario Electrónico, dado que se omitió incorporar las dedicaciones para actividades de investigación y/o vinculación. Esto fue corregido. Además, se presenta el listado de los docentes y las horas asignadas específicamente a investigación. Del listado se desprende que 16 docentes de la carrera cuentan con dedicaciones específicas para la realización de actividades de investigación. Las horas asignadas varían entre 6 y 24 horas semanales por docente.

Adicionalmente, la institución presenta tres planes de mejora relacionados con este requerimiento.

El primero tiene como objetivo incrementar las dedicaciones del plantel docente tanto para la realización de actividades de investigación como de extensión. Para ello se prevé, en primer lugar, realizar una identificación de los integrantes del cuerpo docente de la carrera interesados en sumarse a los grupos de investigación y con antecedentes académicos adecuados para incorporarlos a éstos. En segundo lugar, se propone un aumento de las dedicaciones docentes para la realización de actividades de investigación y extensión de la siguiente manera: 2 dedicaciones completas (30 horas semanales) en 2013, 1 dedicación completa y 2 semiexclusivas (20 horas semanales) en 2014 y 1 dedicación completa y 2

semiexclusivas en 2015. Para acceder al incremento se deberá contar con: designación como docente en alguna asignatura de la carrera, antecedentes académicos y de investigación vinculados a las temáticas presentadas, interés en desarrollar actividades de investigación y/o proyección social y RSU en el marco de la UCC y, preferentemente, título de posgrado (magíster o doctor). Además, se establece que ninguno de los docentes a los que se le incrementará la dedicación horaria dictará más de 10 horas semanales de clases en carreras de grado o posgrado. De esta forma, contarán con una dedicación suficiente para el desarrollo de actividades de investigación y/o extensión. La institución se compromete a financiar el presente plan con recursos propios, según el siguiente detalle: \$163.800 anuales por cada dedicación completa y \$110.000 por cada dedicación semiexclusiva. El total del presupuesto comprometido asciende a \$1.095.200.

El segundo plan de mejoras tiene el objetivo de implementar mecanismos de estímulo a la participación de alumnos y graduados de la carrera en proyectos de investigación entre 2013 y 2015. Para ello, por un lado, a graduados que hayan participado de equipos de investigación acreditados en la UCC, se les prevé asignar un crédito especial en su presentación al Programa de Becas para estudios de posgrado y darles prioridad para el acceso a una concurrencia programada no rentada con fines de formación/capacitación. Por otro lado, en el caso de alumnos que participen en proyectos de investigación acreditados en la UCC, se documentará esa participación en su legajo y se prevé crear un programa a través del cual se les ofrecerá 2 becas parciales por año (también deberán certificar méritos académicos). Además, se prevé convocar a la participación estudiantil en las Jornadas Anuales de Investigación de la Licenciatura en Psicología. A partir de lo descripto la institución prevé alcanzar: 6 alumnos y 4 graduados becados incorporados en proyectos de investigación de la carrera, al menos 4 concurrentes insertos en proyectos de investigación y la concreción de 3 jornadas. La institución se compromete a invertir un total de \$150.000 de recursos propios para cumplir el objetivo del presente plan de mejoras.

Por último, el tercer plan de mejoras tiene el objetivo de implementar mecanismos de estímulo a la publicación de los resultados de proyectos de investigación en medios reconocidos de difusión científica y tecnológica de la especialidad. Para ello, entre 2013 y 2015 se ha previsto ofrecer el Curso “Dónde y Cómo Publicar Trabajos Científicos” en el marco del Programa de Formación en Docencia Universitaria a docentes e investigadores de la carrera de Psicología (resultado esperado: 3 cursos realizados), crear la Revista Académica

Virtual de la Facultad de Filosofía y Humanidades (resultado esperado: publicar 3 números en el período) y ofrecer a los docentes investigadores la asignación de recursos económicos como incentivo para la publicación de sus producciones científicas en revistas académicas de la especialidad indexadas (resultado esperado: 6 incentivos entregados). Con respecto a esto último la institución indica que en la Universidad existen las herramientas normativas de incentivo a la publicación que hasta el momento no fueron aprovechadas por la carrera de Psicología y se pondrán en uso en el presente plan. Esto está contemplado en la Resolución Rectoral N° 1075/11 (Régimen del Personal Docente de la Universidad) y, más específicamente, en la Resolución Rectoral N° 998/07 (Programa de Estímulo a la Publicación de Artículos/Investigaciones en Revistas Especializadas de Nivel Relevante). La institución se compromete a financiar el presente plan con recursos propios, a razón de \$1.000 por incentivo.

Se observa que los planes de mejora atienden satisfactoriamente a las debilidades detectadas relativas a la falta de producción científica sobre áreas específicas de la psicología en el marco de la Facultad, la escasez de dedicaciones docentes para tareas de investigación y la falta de mecanismos de estímulo a la participación de alumnos en los proyectos. La concreción de los planes presentados permite asegurar la subsanación de los déficits en un plazo razonable.

Requerimiento 2: Incrementar la participación docente en actividades de extensión propias de la disciplina y otorgarles dedicaciones suficientes para ello. Asegurar una clara distinción entre los objetivos de formación académica de grado y los propios de una actividad de extensión.

Con respecto a la distinción de objetivos académicos curriculares y los de extensión, la institución indica que la Universidad cuenta con una Política de Proyección Social con las siguientes líneas de acción: Actividades solidarias sistemáticas y permanentes que se encuadran bajo el Voluntariado Universitario; Actividades culturales, artísticas, recreativas, de formación integral y de concientización; Participación institucional en ámbitos de definición de políticas públicas; Vinculación tecnológica (bajo competencia de la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica) y Programas y Proyectos de Proyección Social (bajo la órbita de la Secretaría de Proyección y Responsabilidad Social Universitaria –RSU). Dentro de estos últimos, hay cuatro categorías: proyectos anuales con vinculación curricular,

proyectos especiales por demanda de la comunidad externa con abordaje rápido y puntual, programas estables y proyectos de bienestar de la comunidad interna.

En relación con la carrera de Psicología, la institución indica que durante el período 2012-2013 se incrementaron y diversificaron las actividades de Proyección Social y RSU. Docentes de la carrera desarrollan 3 proyectos anuales de proyección social con vinculación curricular (“Abordaje interdisciplinario de las situaciones de violencia”, “Por más espacios de participación: Intervenciones clínicas comunitarias en Salud Mental” y “Una experiencia clínica con jóvenes madres y sus hijos en el hogar Bainotti”), 2 proyectos especiales de proyección social (“Acompañamiento a las mamás educadoras de la Parroquia San Cayetano para la comprensión y el cuidado de niños” y “Prevención del delito de trata de personas y asistencia a la víctima en la Ciudad de Córdoba”), 1 programa estable de proyección social (“Promoción de la salud y participación juvenil”) y 2 proyectos de bienestar de la comunidad interna (“Banco de proyectos de Responsabilidad Social elaborados por estudiantes de la UCC” y “Grupos de Reflexión en la Formación Universitaria: Intervenciones para favorecer la integración y el bienestar de los alumnos de la carrera de Psicología”). En estos proyectos participa un total de 24 docentes.

La institución presenta documentación respaldatoria de lo arriba descripto.

En cuanto a las dedicaciones docentes, como ya se mencionó, la institución detectó un error de carga en el registro de la información en el Formulario Electrónico, que fue corregido en esta instancia. Además, se presenta el listado de los docentes y las horas asignadas específicamente a vinculación y extensión. Del listado se desprende que 15 docentes de la carrera cuentan con dedicaciones específicas para la realización de actividades de vinculación. Las horas asignadas dependen de la actividad en la que están involucrados y varían entre 6 y 24 horas por docente.

Además, se presenta un plan de mejoras con el objetivo de incrementar las dedicaciones del plantel docente tanto para la realización de actividades de investigación como de extensión, que fue descripto en el análisis del Requerimiento N° 1.

Se considera que a partir de la nueva información presentada queda claro que se resguarda una correcta distinción entre los objetivos académicos curriculares y los propios de una actividad de extensión, incluso en los casos en que las actividades se promueven desde una asignatura en particular. Por otra parte, se observa un incremento sustancial tanto de las actividades de proyección social en desarrollo como de la participación docente en este tipo

de actividades. Además, el plan de mejora presentado para incrementar las dedicaciones del plantel docente permite asegurar la subsanación de la debilidad detectada en un plazo razonable.

Requerimiento 3: Aprobar institucionalmente la composición, funciones, forma de funcionamiento (incluyendo periodicidad de reuniones) e inserción en el organigrama de la Facultad, de la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Plan de Estudios.

La institución creó la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Plan de Estudios por Resolución Rectoral N° 669/13 que también aprueba su composición, funcionamiento, periodicidad de las reuniones, funciones, áreas de competencia e inserción en el organigrama de la Facultad. La Comisión depende funcionalmente de la Dirección de la Carrera (por Resolución Decanal N° 6/13 se aprobó el Organigrama de la Facultad) y se aboca al análisis permanente y seguimiento del Plan de Estudios de la carrera de Psicología. Sus integrantes, que desempeñan sus funciones por un período de dos años, pueden ser docentes titulares y/o adjuntos de cada una de las áreas de formación académica profesional que integran el Plan de Estudios (Formación Básica, Formación General y Complementaria y Formación Profesional) y 2 estudiantes de 5° año. Por Resolución Rectoral N° 670/13 se aprobó la actual conformación de la Comisión. Sus funciones son: realizar reuniones semestrales entre docentes de diferentes áreas a fin de asegurar la articulación horizontal y vertical de los contenidos; analizar, evaluar y aprobar los programas analíticos; asesorar sobre los contenidos mínimos de las asignaturas; orientar sobre el desarrollo de la carrera y realizar propuestas para beneficio de la misma; instrumentar mecanismos de supervisión y seguimiento que consideren el mejoramiento continuo de la carrera; analizar el proceso de ingreso, egreso e instancias de formación práctica para los alumnos; realizar reuniones anuales con las comisiones de RSU y de Posgrado e Investigación a fin de articular acciones académicas en áreas de vacancia y establecer dispositivos de consulta de opinión entre los alumnos y la presentación de memorias periódicas de la actividad de los docentes.

Para el tratamiento de temas específicos la Comisión cuenta con los siguientes insumos: informes de las cátedras, programas de asignaturas aprobados, encuestas de evaluación docente a alumnos, informe de las reuniones de cátedras y encuestas a egresados, entre otros.

La institución manifiesta que prevé garantizar una frecuencia mensual de reuniones durante el año académico. Las reuniones quedarán documentadas en el libro de Actas y los

informes se deberán presentar a la Dirección de Carrera como insumo para las reuniones del Consejo de Profesores.

Se concluye que a partir de las acciones realizadas la institución subsanó el déficit que generó el presente requerimiento, brindando formalidad a la existencia de una instancia responsable del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica.

Requerimiento 4: Corregir la situación planteada por la Resolución Decanal N° 70/11 y ajustar los mecanismos de organización administrativa relativos a la documentación y formalización de las decisiones institucionales.

La institución informa que por Resolución Decanal N° 11/13 derogó las Resoluciones Decanales N° 70/11 del día 30 de junio de 2011 y por Resolución Decanal N° 38/13 reglamentó la conformación de las distintas comisiones en el ámbito de la unidad académica: de Proyección y Responsabilidad Social Universitaria, de Investigación y Postgrado, de Graduados y de Comunicación Institucional para la Licenciatura en Psicología.

Adicionalmente, a fin de optimizar aspectos técnicos administrativos reorganizó el área administrativa de la Unidad Académica nombrando un encargado del Sector Administrativo de la Facultad (Resolución Rectoral N° 668/13).

Se concluye que a partir de las acciones realizadas la institución subsanó el déficit que generó el presente requerimiento.

Requerimiento 5: Con respecto a los planes de estudios:

5.1. Aprobar formalmente los contenidos mínimos de los espacios curriculares del Plan 2012 y las incumbencias del título.

5.2. Asegurar la inclusión y el correcto dictado de todos los contenidos curriculares básicos establecidos en la Resolución Ministerial N° 343/09. Diseñar e implementar programas de formación de recursos humanos y/o de incorporación de docentes a fin de garantizar el cumplimiento del pluralismo teórico exigido.

5.3. Asegurar el cumplimiento de la carga horaria mínima establecida para la formación teórica (2700 horas) y el encuadre de los porcentajes de carga horaria teórica por área de formación dentro de los parámetros fijados por la Resolución Ministerial.

5.4. Con respecto a la Práctica Profesional Supervisada:

- a. garantizar el cumplimiento de 250 horas de práctica profesional supervisada efectivas, asegurando la coherencia entre las normativas vigentes;
- b. asegurar la presencia de un tutor psicólogo en campo que guíe y supervise las actividades realizadas por el alumno;
- c. asegurar que la programación de las actividades de cada Práctica Profesional Supervisada responda a las actividades propias del área en cuestión

5.5. En cuanto al Trabajo Final Integrador:

- a. explicitar formalmente la exigencia de realización de un trabajo final como requisito para alcanzar la titulación en el Plan 2005;
- b. asegurar que dirección de los trabajos finales de la carrera esté a cargo de una persona con formación de nivel de grado como mínimo (Plan 2005 y Plan 2012);
- c. asegurar que la evaluación del TIF (Plan 2012) permita identificar la producción del alumno en cuanto a integración de conocimientos teóricos y prácticos.

5.6. Corregir la información registrada en el Formulario Electrónico referida a la asignación de asignaturas de las áreas establecidas por la Resolución Ministerial.

5.7. Diseñar e implementar un plan de transición que permita que la mayor parte de los alumnos pueda beneficiarse de las mejoras implementadas en el Plan 2012 (alumnos de Plan 2005) y de las mejoras que se deriven del presente proceso de acreditación (alumnos de ambos planes). Presentar los programas analíticos de la totalidad de los seminarios implementados como parte de las estrategias de transición e informar período de desactivación del Plan 2005.

5.8. Aprobar las modificaciones a los planes de estudio que se deriven del presente proceso de acreditación por todas las instancias estatutarias correspondientes y precisar la fecha de implementación. En la normativa de aprobación del plan de estudios debe tenerse en cuenta lo establecido en las Resoluciones ME N° 343/09 y 800/11 y la Disposición DNGU N° 01/10 (anexo IV).

La institución indica que a raíz de los requerimientos se elaboró un nuevo plan de estudios: Plan 2013. Este plan fue aprobado por Resolución Rectoral N° 654/13 y, como se verá más adelante, a partir del ciclo académico 2014 pasará a ser el único plan vigente. El Plan 2013 tiene una carga horaria total de 4335 horas e incluye como requisito para la

titulación la realización individual de un Trabajo Integrador Final. Con respecto al punto 5.1, cabe señalar que la Resolución Rectoral N° 654/13 establece las incumbencias del título y los contenidos mínimos de los espacios curriculares.

De acuerdo con lo informado por la institución en el Formulario Electrónico, la carga horaria destinada a la Formación Básica (1095 horas), a la Formación General y Complementaria (510 horas), a la Formación Profesional (1770 horas) y a la Práctica Profesional Supervisada (390 horas), suma un total de 3765 horas. La carga horaria mencionada se implementa con la presencia simultánea de docentes y alumnos.

Con respecto a la carga horaria destinada a la formación teórica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular	Carga Horaria Teórica		
	Plan de Estudios 2013		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	915	33,7%	30 – 40 %
Formación General y Complementaria	450	16,6%	15 – 25 %
Formación Profesional	1350	49,7%	45 – 55 %
Total	2715	100%	100% (carga horaria mínima 2700 horas)

En lo concerniente a la carga horaria destinada a la formación práctica, la institución presenta en el Formulario Electrónico la siguiente distribución por área curricular:

Área Curricular*	Carga Horaria Práctica		
	Plan de Estudios		Resolución Ministerial Amplitud en porcentaje
	Cantidad de horas	Porcentaje	
Formación Básica	180	30%	20 – 40 %
Formación Profesional	420	70%	60 – 80 %
Total	600	100%	100% (carga horaria mínima 250 horas)

* Nota: en la resolución ministerial para el cálculo de los porcentajes no se contempla la carga horaria práctica del área de Formación General y Complementaria.

La institución indica que con el Plan 2013 se introdujeron modificaciones en los programas analíticos y se realizó una redistribución de cargas horarias, tanto para asegurar el

dictado de contenidos señalados como faltantes en los planes anteriores como para garantizar el pluralismo teórico en su abordaje y tratamiento. En el área de Formación Básica dentro del eje Procesos Biopsicosociales, los contenidos referidos a personalidad, procesos de subjetivación, individuación y socialización se incorporan en Teoría Psicoanalítica I, Teoría Sistémica y Teoría Cognitivo – Comportamental. En el eje de Investigación, se profundizan los contenidos de diseños experimentales y se incluyen los diseños de investigación clínica en Metodología de la Investigación I. En el área de Formación Profesional en el eje de Intervenciones en Psicología Educativa se incorpora el contenido integración escolar en Psicología Educativa. En el eje de Intervenciones en Psicología Socio-comunitaria se abordan los diferentes paradigmas y métodos en el campo de la Psicología Social en el programa de Psicología Social-Comunitaria. En el eje de Intervenciones en Psicología Forense se incluyen los contenidos referidos a la evaluación e intervención en el ámbito de minoridad y familia y los conceptos de daño psíquico e insanía, en el programa de Psicología Jurídico-Forense. En el eje de Intervención en Psicología Clínica, se elimina la asignatura Psicología Clínica II y se crean tres asignaturas: “Intervenciones Psicológicas: Perspectiva Psicoanalítica”, “Intervenciones Psicológicas: Perspectiva Sistémica” e “Intervenciones Psicológicas: Perspectiva Cognitiva- Comportamental”.

Además, la institución presenta un plan de mejoras con el objetivo de implementar medidas para garantizar el cumplimiento del pluralismo teórico exigido. El plan contempla dos actividades. La primera, a realizarse a partir del segundo semestre de 2013, es la contratación y designación de 4 docentes para el plantel de la carrera que brinden pluralidad teórica al Plan 2013. Por un lado, se ha previsto la contratación de 2 docentes nuevos para el dictado de Metodología de la Investigación II y Psicopatología Infanto- Juvenil y, por otro lado, se ha previsto la designación de 2 docentes del plantel para el dictado de asignaturas nuevas (“Intervenciones en Psicología: Perspectiva Cognitivo-Comportamental” e “Intervenciones en Psicología: Perspectiva Sistémica”). En este último caso la institución manifiesta que seleccionó a docentes que ya integran el plantel docente por considerar que su perfil se ajusta a las necesidades de las asignaturas (se presenta curriculum vitae de los docentes seleccionados). La institución se compromete a destinar un total de \$241.316 de recursos propios para la concreción de esta actividad.

La segunda actividad es la realización de un seminario de formación docente por año durante los próximos 3 años con la participación de profesionales e investigadores invitados

reconocidos en la comunidad regional y nacional. Se han previsto los siguientes: durante 2013 "Población infanto-juvenil y prevención de adicciones. Abordaje en el ámbito educativo desde la perspectiva de redes sociales"; durante 2014 "Trastornos de personalidad y clínica cognitivo- conductual" y durante 2015 "Modos posibles de conceptualizar e intervenir en el fenómeno de la violencia". Cabe mencionar que alumnos del último tramo de la carrera (5° año y PPS) podrán participar de estos seminarios. Para la realización de los tres seminarios se compromete una inversión de un total de \$ 31.564 de recursos propios en el trienio.

Con respecto a la transición entre los planes 2005 y 2012 y el Plan 2013, la institución dispone que a partir del segundo semestre de 2013 los estudiantes inscriptos en los planes 2005 y 2012 ingresen al denominado Plan de Transición 2013 y se fija diciembre de 2013 como fecha de caducidad de los planes anteriores. La institución aprobó el plan de transición por Resolución Rectoral N° 666/13. Por un lado, se establecen equivalencias entre las asignaturas de los planes 2005 y 2012 y el nuevo plan. Por otro lado, para los alumnos del Plan 2005 se establece la obligatoriedad del cursado de seminarios entre el segundo semestre de 2013 y el segundo semestre de 2014. Para quienes cursan 3° año en 2013: Teoría Sistémica, Teoría Cognitiva-Comportamental, Seminario de Estadística y Psicometría, Neurociencia Aplicada, Lógica y Epistemología, Psicofarmacología, Psicología Sanitaria y Psicología Social y Comunitaria. Para quienes cursan 4° año en 2013: Teoría Sistémica, Teoría Cognitiva-Comportamental, Neurociencia Aplicada, Psicofarmacología, Orientación Vocacional y Ocupacional, Intervenciones en Crisis y Psicopatología Infanto- Juvenil. Para quienes cursan 5° año en 2013: Teoría Sistémica, Teoría Cognitiva-Comportamental, Neurociencia Aplicada, Psicopatología Infanto- Juvenil, Intervenciones psicológicas: Perspectiva Sistémica, Intervenciones psicológicas: Perspectiva Cognitivo Comportamental. Se establecen los contenidos mínimos de estos espacios curriculares y se presentan los programas analíticos. Por su parte, los alumnos del Plan 2012 en el segundo semestre de 2013 deberán cursar de manera obligatoria la asignatura Metodología de Investigación I y luego, a partir de 2014, las asignaturas correspondientes al 3°, 4° y 5° año del Plan 2013. Los seminarios de transición serán dictados por 13 docentes, algunos de los que ya se encuentran en el plantel dictando asignaturas de los planes 2005 y 2012 como así también docentes que serán nombrados para asignaturas que se suman al Plan 2013. En estas designaciones la institución ha previsto invertir un total de \$69.420 de recursos propios.

Con respecto al punto 5.4, la institución modificó el Reglamento de Práctica Profesional Supervisada por Resolución Rectoral N° 553/13. El Plan 2013 incluye un espacio curricular destinado a esta práctica con un total de 390 horas, de las cuales 250 horas están destinadas a la práctica en terreno y las 140 horas restantes a supervisión y tutorías. Además, se incorpora la figura del docente adjunto para realizar el seguimiento de los alumnos en forma conjunta con el docente titular y docente tutor de cada uno de los contextos. El docente adjunto tiene como responsabilidad velar por la supervisión de las actividades in situ en cada institución. Asimismo, se incorpora como obligatoria la figura de un profesional psicólogo como tutor en cada uno de los contextos, los que son designados anualmente. Se presenta el listado de tutores previstos para 2013 para cada contexto y ámbito de práctica (Resolución Rectoral N° 665/13).

En cuanto a la observación referida a la programación de las prácticas, la institución indica que se modificó la práctica supervisada en el contexto educacional. En este sentido, las actividades realizadas en consejerías de escuelas pasaron a incluirse en el contexto sanitario. Asimismo, se analizaron los protocolos correspondientes al área clínica y se aseguró que las intervenciones sean pertinentes a cada área. La institución presenta los protocolos de práctica correspondientes. Además, se menciona que se delimitaron las funciones de los referentes institucionales, se incorporó al equipo de tutores a un docente adicional para el contexto de investigación con formación en metodologías cualitativas y se elaboraron protocolos de evaluación (Ficha de Seguimiento del Alumno elaborado por el tutor de la Universidad e Informe Institucional sobre Desempeño de Practicantes). Adicionalmente, se presenta el cronograma de actividades pautado para 2013.

Asimismo, cabe mencionar que se indica que se han realizado gestiones para celebrar nuevos convenios con instituciones del medio a fin de incrementar los ámbitos de prácticas para los alumnos. A partir de ello se prevé alcanzar: 7 convenios para la realización de prácticas en el contexto clínico, 3 para el contexto sanitario, 3 para el contexto jurídico-forense, 4 para el contexto social-comunitario, 2 para el contexto laboral-organizacional, 2 para el contexto educacional y 1 para el contexto de investigación.

En lo que respecta al punto 5.5, la institución indica que por Resolución Rectoral N° 567/13 modificó el Reglamento de Trabajo Integrador Final (TIF). Allí queda establecido el carácter individual del Trabajo Integrador Final y el requisito mínimo de poseer formación de grado para acceder a ser director o codirector de un TIF. En relación con esto último, la

institución presenta las designaciones y curriculum vitae de los docentes que ya fueron aprobados como directores de TIF antes de la modificación del reglamento. Por otra parte, los alumnos del Plan 2005 tienen la exigencia de realización de un TIF a partir de la implementación del Plan 2013 y el correspondiente plan de transición.

Por último, en relación con el punto 5.6, la institución realizó las modificaciones solicitadas en el registro del Formulario Electrónico.

De lo descripto y a partir del análisis de la Resolución Rectoral N° 654/13 y los programas analíticos del Plan 2013, se concluye que el nuevo plan de estudios cumple con todo lo exigido por la Resolución Ministerial en cuanto a cargas horarias y al tratamiento de los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución ME N° 343/09. Asimismo, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos. Se constata que el Plan 2013 también incluye la Práctica Profesional Supervisada y el Trabajo Integrador Final cuya reglamentación garantiza el cumplimiento de las exigencias definidas por la Resolución Ministerial.

Por otra parte, la implementación del plan de mejoras que contempla la incorporación de docentes y el desarrollo sostenido de actividades de formación específica, permitirá fortalecer el plantel docente en vistas a garantizar la pluralidad teórica en el tratamiento de los contenidos.

En cuanto al plan de transición entre los planes 2005 y 2012 y el Plan 2013, a partir del análisis de la información presentada se considera que las estrategias diseñadas resultan satisfactorias para asegurar que la mayor parte de los alumnos se beneficie de las mejoras incorporadas en el Plan 2013. Los seminarios que se dictarán para complementar la formación de los alumnos y posibilitar su pase al Plan 2013 resultan adecuados y subsanan las debilidades detectadas en los planes previos.

En suma, a partir de las acciones realizadas, la institución subsanó los déficits detectados y elaboró un plan de mejoras adecuado para garantizar el cumplimiento del pluralismo teórico exigido.

Requerimiento 6: Corregir la información registrada en el Formulario Electrónico referida a la formación de posgrado de los docentes.

La institución corrigió el registro de la información. A partir de ello, el siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones).

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o Mayor a 40 horas	
Grado universitario	42	12	3	0	0	57
Especialista	3	1	0	1	0	5
Magíster	6	3	2	0	0	11
Doctor	9	3	2	2	0	16
Total	60	19	7	3	0	89

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación).

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	28	12	2	0	0	42
Profesor Asociado	0	0	0	0	0	0
Profesor Adjunto	15	8	0	0	0	23
Jefe de Trabajos Prácticos	7	4	0	0	0	11
Ayudantes graduados	13	0	0	0	0	13
Total	63	24	2	0	0	89

Se concluye que a partir de las acciones realizadas la institución dio cumplimiento total al requerimiento.

Requerimiento 7: Implementar mecanismos de seguimiento de graduados que permitan evaluar el impacto de la formación recibida en su ejercicio profesional.

La institución presenta los avances realizados en el marco del plan de mejoras propuesto en instancias de la Autoevaluación. Durante 2012 se creó un facebook de la carrera desde donde se difunde la oferta de cursos de actualización y se realizó la Primera Jornada de la Carrera de Psicología de la que participaron 10 egresados. Para el año 2013 se han programado dos cursos de posgrado y dos cursos de actualización para graduados: “Criminología y Psicología Forense”, “La clínica: un desafío entre pensamiento y dogma”, “Iniciación de tratamiento sus aspectos preliminares” y “Abordaje multidimensional integral de las adicciones”. Además, se informa que la Facultad se encuentra abocada a la creación de

un Doctorado en Ciencias Humanas con orientación en Psicología. Asimismo, durante abril de 2013 se inició el contacto con el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Córdoba para generar acciones en beneficio de los graduados.

Por las resoluciones Decanal N° 38/13 y Rectoral N° 653/13 se formalizó la creación de una Comisión de Graduados, integrada por egresados de la carrera, alumnos próximos a egresar y 3 docentes de la carrera.

En este marco, se han establecido cuatro programas: de Seguimiento de Graduados, de Difusión de Actividades para Graduados, de Formación Continua y de Inserción en Proyectos y Programas de Investigación.

La institución presenta un plan de mejoras con el objetivo de implementar el Programa de Seguimiento de Graduados y el Programa de Formación Continua.

Con respecto al primero, durante el segundo semestre de 2013 se ha previsto la implementación de un sistema de seguimiento a través de la aplicación de una encuesta a través de las plataformas con las que se mantiene el contacto con los egresados (web de la Universidad y facebook oficial). Se ha previsto incorporar la actualización de la encuesta como paso obligatorio en el procedimiento de inscripción en actividades de posgrado, extensión, investigación y docencia. Se presenta el formulario de encuesta que se contempla aplicar. Allí se recogen los datos de contacto actualizados, la opinión respecto a la formación profesional ofrecida por la Facultad, los estudios de posgrado en curso e intereses para el desarrollo profesional, como así también los datos relativos a la inserción laboral (inserción, tiempos de obtención de rentabilidad, demandas de formación, entre otros). A principio de cada año, se evaluarán los resultados obtenidos de manera de implementar políticas según las necesidades detectadas.

En cuanto al Programa de Formación Continua, se ha previsto lo siguiente: el diseño de un proyecto de concurrencia programada no rentada en el área clínica en la Clínica Universitaria Reina Fabiola para graduados de la carrera, a implementarse en el transcurso del año 2015; la creación de un Programa de Becas destinado a graduados de la carrera, que contemplará otorgar una bonificación del 50% del costo de las carreras de Especialización en Salud Social y Comunitaria y el Doctorado en Ciencias de la Salud de la Facultad de Medicina a 4 graduados de la carrera de Psicología todos los años (2 por carrera) y la generación de nuevos convenios con instituciones del medio para optimizar las oportunidades de inserción laboral y las actividades de formación.

Todas las actividades contempladas en el presente plan de mejoras serán financiadas con recursos propios.

A partir de lo descripto se concluye que la implementación del plan de mejoras presentado permitirá garantizar la existencia de mecanismos de seguimiento de graduados que posibilitarán evaluar el impacto de la formación recibida en su ejercicio profesional.

Requerimiento 8: Incrementar la cantidad, variedad y actualización del acervo bibliográfico para todas las áreas de la carrera.

La institución brinda información sobre los recursos bibliográficos actualmente disponibles. Se indica que se dispone de un total de 2.668 títulos de libros impresos (3.000 volúmenes), en su mayoría disponibles en la Biblioteca Trejo. En algunos casos también hay textos disponibles en la Biblioteca Campus y en la Biblioteca Medicina. Las tres bibliotecas están a disposición de todas las carreras. Además, se dispone de 487 libros electrónicos por suscripción, 43 títulos de revistas impresas, 1.001 revistas electrónicas disponibles por suscripción a distintas bases de datos.

Además, la institución presenta un plan de mejoras a fin de incrementar el acervo bibliográfico en las diversas áreas de la carrera contemplando la actualización de expresiones contemporáneas de la Psicología en libros y revistas y el incremento de cantidad de ejemplares de consulta acorde a las necesidades. Para el período 2013-2015 se ha previsto el incremento de la inversión a un total de \$90.000. Se ha previsto priorizar la disponibilidad de la bibliografía obligatoria de las cátedras, para luego comenzar la adquisición de la bibliografía de consulta. Así, durante 2013 se ha previsto cubrir las necesidades mínimas de todas las asignaturas. La compra correspondiente al primer semestre de 2013 se ha decidido realizarla en dos etapas: 85 ejemplares en marzo y 288 ejemplares en mayo (total: 373 libros nuevos). La distribución de títulos según áreas curriculares es la siguiente: 37 para la Formación Básica, 18 para la Formación General y Complementaria, 190 para la Formación Profesional en las distintas áreas y perspectivas y 128 para la Práctica Profesional Supervisada en sus diversos contextos. La institución presenta el listado de estos títulos.

Además, durante 2014 se prevé adquirir más ejemplares de la bibliografía obligatoria e iniciar la compra de la bibliografía de consulta, en 2015 se prevé una segunda etapa de la compra de textos de bibliografía de consulta y una actualización general de la bibliografía con la adquisición de nuevos títulos.

A partir de lo descripto se concluye que la implementación del plan de mejoras presentado permite garantizar la subsanación del déficit detectado en un plazo razonable. Los títulos que se prevé comprar y las inversiones posteriores permitirán poner a disposición de la comunidad académica un acervo bibliográfico adecuado en cantidad, variedad y actualización.